

## ANUNCIO

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace saber que, por ausencia del Sr. Alcalde, **desde el día 1 al 15 de Julio de 2.016, ambos inclusive**. En virtud de las atribuciones que le confiere el art. 21.2 de la Ley 7/85, de Bases del Régimen Local, según redacción dada por la Ley 11/99, de 21 de abril, y arts. 44, 46 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Esta Alcaldía DISPONE:

**Que confiere DELEGACION a favor de D. FRANCISCO JAVIER PADIERNA PUENTE, 1º Tte. Alcalde, con la finalidad de que durante mi ausencia me sustituya en la totalidad de mis funciones como Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.**

Quintana de Rueda a 16 de Julio de 2.016

EL ALCALDE,

Fdo.: Santiago Maraña González.